

REF.: Devolución montos cancelados por  
Derechos de Aseo Domiciliario

PUERTO VARAS, 27 MAY 2022

**VISTOS:**

a) Lo establecido en el art. 20° letra b), de la Ordenanza Municipal, sobre cobro Derechos de Aseo Domiciliario, aprobada por D.E. N° 2366 del 14.12.1998, y lo señalado en los artículos 7°, 8° y 9° del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

b) Lo dispuesto en el D.E. N° 5834 del 12.12.2016. que delegó firmas del Sr. Alcalde en la Directora de Administración y Finanzas o de quien la subrogue, de los Decretos Exentos.

c) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006

**CONSIDERANDO:**

a) Los antecedentes presentados por **DON JOSE GILBERTO ROSAS RIVERA, R.U.N. N°** [Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628] cuyos comprobantes avalan los pagos efectuados de manera duplicada, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, los cuales fueron cancelados en las contribuciones de bienes raíces y en las boletas emitidas directamente por la municipalidad.

DECRETO N° 2319 /

1° **PROCÉDASE**, a la devolución de los montos cancelados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, a **DON JOSE GILBERTO ROSAS RIVERA, R.U.N. N°** [Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628] propietario del Rol de Avalúo N° 176-015, ubicado en [Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628] de la Comuna de Puerto Varas, por cancelar de manera duplicada, los que fueron pagados en las contribuciones y además en las boletas emitidas directamente por la municipalidad (se adjuntan comprobantes), ascendente a \$15.232.- (léase quince mil doscientos treinta y dos pesos).

2° La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a la devolución de los montos antes señalados, imputándolos al ítem 214.09.03.006 "Otras Devoluciones".

3° **INSTRÚYASE**, al Departamento de Contabilidad, a hacer los ajustes contables necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A SECRETARIA MUNICIPAL, A RENTAS Y PATENTES, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
LVM/ASN/NSV/



  
**LORETO VILCHES MORALES**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**  
Por Orden del Sr. Alcalde

